

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2014-00551-00.
EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS – MINIMA
CUANTIA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).-

Vista la comunicación allegada el 17 de marzo de 2021, procedente de la empresa **"RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S"** – **"ARMONIAS DEL PALMAR"**, de esta ciudad, mediante la cual informas que el demandado no tiene vínculos con la misma; el Despacho:

D I S P O N E:

GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el mentado oficio.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Cecilia Dolores Gómez
ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: SOCIEDAD "APROBAMOS S.A.S."
DDO: JORGE ELIECER GAVIRIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle) 16 ABR 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.
044 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.

RV: Respuesta oficio requerimiento

Armonias del palmar <armoniasdelpalmar@hotmail.com>

Mar 16/03/2021 18:13

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (183 KB)

417.pdf;

Palmira, marzo 16 de 2020

señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE

Asunto : OFICIO No. 417

Radicado : 765204003007-201700551-00 → NO es

② Pdo
17 MAR. 2021
ref
2014/55

Por medio de la presente le informamos por este medio que el demandando, el señor JORGE ELIECER GAVIRIA, nunca ha tenido un vínculo laboral con esta compañía, RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S. "Armonías del Palmar", en años pasados el señor Gaviria tuvo un espacio de media hora y dos veces a la semana, manejándose como concesionario, inclusive el señor Gaviria nos quedó adeudando varios meses.

debido a lo anterior nunca se le realizo ningún descuento por que el señor Gaviria no tuvo ninguna relación laboral, además no tenemos conocimiento de sus actividades comerciales de dicho señor.

Gracias, por la atención prestada y en espera de una favorable respuesta.

Atentamente,

María Elly Vargas
Representante Legal

De: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de marzo de 2021 10:48 a. m.

Para: armoniasdelpalmar@hotmail.com <armoniasdelpalmar@hotmail.com>

Asunto: oficio requerimiento

buenos dias

mediante el presente le remito el oficio adjunto para que se sirva responderlo por este mismo medio.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

correo electrónico: **j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co**

horario de atención: Lunes a Viernes de 7:00a.m a 12M- 1:00p.m- 4:00p.m

SOLICITUD ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO FUERA DEL HORARIO ANTES INDICADO, SE TENDRÁ RECIBIDO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.